

CONSTANCIA SSECRETARIAL. Le informo Señora Juez que revisado el plenario a fin de organizar la logística para la audiencia programada este próximo 11 de octubre, se observa que carece del documento que acredita el estado civil del causante, como tampoco se allegó el registro civil de matrimonio de la demandante con el señor Carlos Enrique González Murillo. A Despacho.

Medellín, 9 de octubre de 2023.



MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 **2021 00234 00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en razón que el presente proceso es relativo al estado civil de las personas, lo que hace necesario que se acredite la existencia de los sujetos procesales y su situación ante la sociedad y la familia, se requiere la aportación del registro civil o partida de nacimiento según sea el caso del fallecido Serafín Antonio Castrillón Henao.

Ahora bien, en cuanto al certificado de matrimonio de la demandante, no obstante que se indica en el memorial se subsanación que el enlace duró 2 meses, se desconoce sobre la existencia y ubicación del señor González Murillo, no obra prueba de que se hubiera tratado de obtener el documento según lo indica el artículo 85 N° 1° inciso segundo CGP, por ello se dispone que la parte demandante aporte el documento referido, o en su defecto la constancias de las diligencias adelantadas para obtenerlo.

Por lo anterior, la diligencia prevista para este 11 de octubre el año que corre no será celebrada y su reprogramación se surtirá una vez se obtengan los documentos requeridos.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

M1

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8a74d08e1fad4120b9d49c155c5766efc313505985fdd8e007cfeaa387528d**

Documento generado en 11/10/2023 08:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>